ANEXOS

PROYECTOS ESPECIALES:

“PROYECTOS DE INVESTIGADORES VISITANTES”

2022

Firma Digital

Firmado digitalmente por GOLUP Romina Sol FAU 20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2022 19:41:10 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DEL CARPIO RAMIREZ DE ZAPATA Ninfa Edidt FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2022 19:30:16 -05:00

Contenido

ANEXO 1: CARTA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL INVESTIGADOR VISITANTE, DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DEL PROYECTO 3

ANEXO 2: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO 5

ANEXO 3: DECLARACION JURADA DEL INVESTIGADOR VISITANTE 7

ANEXO 4: CV DEL INVESTIGADOR VISITANTE 9

ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES 10

ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL 11

ANEXO 7 : EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS 12

ANEXO 1: CARTA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL INVESTIGADOR VISITANTE, DEL RESPONSABLE TÉCNICO Y DEL PROYECTO

Ciudad, [día] de [mes] de 2022

Señor
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [*(Razón social de la entidad solicitante)*] con domicilio en [*Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad*] RUC N° [*Numero de RUC*] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de incorporar temporalmente a un Investigador Visitante al proyecto titulado [*Título del Proyecto base*], el cual será presentado alconcurso "**Proyectos Especiales: Proyectos de Investigadores Visitantes 2022-03"**.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia [*Nombre de la Dependencia*].

El equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Responsable Técnico
		Investigador Visitante

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos las gestiones necesarias para brindar el soporte y accesos necesarios al Investigador Visitante, para el cumplimiento de sus actividades en el plazo establecido en la presente propuesta.

De resultar seleccionado, nuestra institución, nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Programa Nacional de Investigación Científica y EstudiosAvanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).
2. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT), durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
3. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
4. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas de los anexos 2 y 3 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumplo (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Realiza actividades de investigación o desarrollo tecnológico en CTI.	
4. La Entidad solicitante privada cuenta con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de cierre de la postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
5. De ser Empresa, la entidad solicitante registra una venta anual superior a 150 UIT en el 2019 y 2020 y un registro de ventas acumulado del 2021.	
6. **NO** está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	
7. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA[1] y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT).	
8. **NO** se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
9. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
10. Dará prioridad de participación en el ambiente de laboratorio al Investigador Visitante, garantizando el cumplimiento de los resultados propuestos en el plazo establecido.	
11. En caso de resultar Entidad beneficiaria me comprometo a asumir toda la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones del Responsable Técnico y del Plan de Actividades del Investigador Visitante.	
La Propuesta presentada	
1. El proyecto nuevo o ejecución presentado cumple con lo señalado en el numeral 1.4 Características de la Propuesta.	
2. El proyecto nuevo o en ejecución, corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 de las bases del concurso.	

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

_____

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE[2])

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

---

[1] De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

[2] El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio o Contrato.

ANEXO 2: DECLARACION JURADA DEL RESPONSABLE TECNICO

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto base], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA[3], que:

REQUISITO	Cumple (Marcarcon X)
De los miembros del equipo	
1. La postulación **NO** genera un conflicto de interés[4] financiero, personal, o de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. **NO** han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
4. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres,hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. **NO** desempeñan más de una función en el equipo.	
De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de lascondiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	

[3] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

[4] **El CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo

REQUISITO Del Responsable Técnico	Cumple (Marcar con X)
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante durante la postulación.	
2. Deberá contar con un proyecto nuevo o en ejecución de entidades peruanas públicas o privadas y al cual se integrará al investigador visitante.	
3. Está domiciliado en el Perú al momento de la postulación.	
4. Tener grado de Master o Magíster para las universidades (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) o título Universitario para el caso que la entidad solicitante sea un centro de investigación o una empresa peruana	
5. Haber liderado o estar liderando o participado o estar participando en proyectos de I+D+i.	
6. Tener su ORCID (www.orcid.org actualizado y vinculado a su CTI Vitae), el cual deberá de estar vinculado al "CTI Vitae", Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.	
7. Declara que no cumple el mismo rol en otro proyecto base de este concurso.	
8. **NO** tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA[5] ni han incurrido en faltas éticas o incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA (antes 9. FONDECYT).	
10. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que hagasus veces.	
11. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
12. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional deSanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
13. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
14. 13.**NO** se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedadgenérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N° .....

[5] De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que señala en la Séptima Disposición Complementaria Final. Referencias normativas y documentales lo siguiente: "Culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – Programa PROCIENCIA.

ANEXO 3: DECLARACION JURADA DEL INVESTIGADOR VISITANTE

DECLARACION JURADA

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería/ Pasaporte N0.] en mi condición de postulante a Investigador Visitante del Proyecto denominado [Título del Proyecto nuevo o en ejecución], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA[6], que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
Del Investigador Visitante	
1. Ser peruano o extranjero, ambos residentes en el extranjero.	
2. Tener el grado académico de doctor de una universidad extranjera.	
3. Tener al menos cinco (05) años de experiencia en la temática del proyecto después de obtenido el grado de doctor (experiencia laboral o publicaciones de artículos científicos publicados en revistas científicas indizadas; Scopus/WOS).	
4. Experiencia en la formación de Recursos Humanos, de preferencia en la formación de doctores o mínimamente a nivel de maestría	
5. Cuenta con su registro ORCID	
6. **NO** han tenido injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartillade Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
7. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) o segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) o por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de 8. Soporte, Seguimiento y Evaluación).	
9. **NO** desempeña más de una función en el equipo.	
10. Cuenta con el grado de doctor (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae), obtenido como máximo hasta cinco (05) años antes del cierre del concurso. En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en el año 2020 o 201, podrá presentar la constancia de aprobación de 11. tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.	
12. Cuenta con al menos dos (02) artículos, publicados en revistas indizadasen Scopus o WoS.	

[6] Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7
1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedadgenérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Adicionalmente, en caso de resultar beneficiado, me comprometo a desarrollar la propuesta de investigación presentada hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato o convenio de subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.

Atentamente,

.....
FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI N° .....

ANEXO 4: CV DEL INVESTIGADOR VISITANTE

DATOS GENERALES GENERAL DATA

Nombre y Apellido First and last name	
Domicilio Home address	
Teléfono/Celular Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	

Instrucciones Instructions:

Complete los cuadros iniciando con la actividad más reciente. Máximo 3 pag.

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCACIÓN EDUCATION (universitaria y posgrado university and graduate)

GRADO DEGREE	INSTITUCIÓN INSTITUTION	AÑO YEAR

WORK EXPERIENCE

DESDE FROM	HASTA TO	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN INSTITUTION / ORGANIZATION	CARGO POSITION

TEACHING EXPERIENCE

DESDE FROM	HASTA TO	INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN INSTITUTION / ORGANIZATION	CARGO POSITION

PUBLICACIONES PUBLICATIONS (las más relevantes en relación a la propuesta most relevant and related to the application)

FECHA DATE	MEDIO (libro, revista u otro) TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TÍTULO DEL MEDIO MEDIA TITLE	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (Incluir abstract URL) TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

_____

(SIGNATURE)

ANEXO 5: RUBROS FINANCIABLES

1. **Recursos humanos**[7] *(hasta S/ 80,000 del monto financiado por el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT))*
   El presente rubro debe considerar el concepto de remuneración u honorarios del Investigador Visitante considerado en la propuesta.

   Consideraciones:
   a. Las condiciones contractuales, actividades, entregables, plazos y pago de honorarios o remuneración de los Investigadores Visitantes serán definidos en los Términos de Referencia o condiciones de contrato, cuya elaboración y conformidad serán de responsabilidad del Responsable Técnico y de la entidad ejecutora.
   b. Se encuentra especialmente excluida la utilización de los fondos de la subvención al pago de indemnizaciones de cualquier especie y en especial las derivadas de las relaciones laborales.
   c. La Entidad Solicitante en coordinación con el Investigador Visitante, serán responsables de realizar las gestiones a fin de obtener la visa correspondiente para ser contratado. El Investigador Visitante, bajo ninguna circunstancia y conforme a la ley migratoria vigente del Perú, podrá prestar sus servicios en el país ni recibir retribución de cualquier índole, sin haber obtenido previamente la calidad migratoria correspondiente.

2. **Participación en Congresos**
   a. Costo de participación en un congreso internacional, de corresponder.

3. **Servicio de Terceros Pasajes y viáticos** (Hasta 20% del monto total asignado a los rubros 2, 3 y 4)
   a. Gastos de viajes relacionados a actividades propias de la propuesta del Investigador Visitante (pasajes, viáticos, manutención y seguro de viaje).

4. **Otros**
   a. Otros gastos q contribuyan al desarrollo de las actividades del investigador Visitante.

La suma de los rubros financiables, no deben superar el total de S/ 100,000

Consideraciones:
El proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo del proyecto en ejecución o la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE, o sus cónyuges o sus parientes hastael cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser una entidad parte de la EE.
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE, la calidad de matriz o filial.

[7] Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley Nº 30372 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2021), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación. Si la entidad ejecutora efectuara pagos de incentivos en esta modalidad, corresponde a esta verificar la vigencia de dicha autorización. 11 Este rubro corresponde al desarrollo del proyecto del postulante. No incluye equipos de cómputo.

ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados[8] PROCIENCIA, RUC 20608551698, con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso **"Proyectos Especiales:Proyectos de Investigadores Visitantes 2022- 03"**.

2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, segúnlo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA (antes FONDECYT)

3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados PROCIENCIA.

4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

[8] Según la Ley de Presupuesto del Sector Público, en la QUINCUAGÉSIMA OCTAVA disposición complementaria final de la Ley Nº 30372 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2021), indica lo siguiente: Dispónese que las entidades públicas que resulten beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT), como resultado de un concurso de proyectos de investigación efectuado por el CONCYTEC, quedan autorizadas a otorgar un incentivo económico a los investigadores que participan en el desarrollo de proyectos de investigación. Si la entidad ejecutora efectuara pagos de incentivos en esta modalidad, corresponde a esta verificar la vigencia de dicha autorización. 11 Este rubro corresponde al desarrollo del proyecto del postulante. No incluye equipos de cómputo.

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO PERÚ 2021

ANEXO 7: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

1. Proceso de Evaluación y Selección

1.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 1.4 Características de la Propuesta, 2.2. Público Objetivo, 2.3 Conformación del equipo, 2.4 Elegibilidad y con los requisitos señalados en 2.5 Documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

1.2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por evaluadores externos quienes son investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de las áreas temáticas de las postulaciones.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene la confidencialidad de la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No Cumple con el Criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios utilizados por los evaluadores externos para la evaluación de la propuesta son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR
I. Experiencia e idoneidad del Investigador visitante	25%	Se evaluará lo siguiente: a) La experiencia científico - tecnológica del Investigador visitante y su experiencia en la temática del proyecto (artículos científicos, proyectos, financiamientos ganados, presentaciones en eventos científicos, registros de propiedad intelectual, capacitaciones en el campo de investigación del proyecto, etc.)
II. Idoneidad de la entidad solicitante y el proyecto	20%	Se evaluará lo siguiente: a) Los medios y recursos disponibles (infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos) de la entidad solicitante para alcanzar los objetivos de la propuesta. b) La relevancia del proyecto dentro de las áreas estratégicas de la convocatoria y para alcanzar los objetivos propuestos c) La complementariedad del investigador visitante con el equipo de investigación y el proyecto
III. Plan de trabajo del Investigador visitante y su vinculación con el proyecto	25%	Se evaluará lo siguiente: a) El plan de trabajo y su potencial para contribuir al equipo de investigación y al proyecto b) Factibilidad del plan de trabajo para ejecutarse en el cronograma propuesto c) Coherencia entre el proyecto y el plan de trabajo del investigador visitante
IV. Resultados esperados e impacto del plan de trabajo del investigador visitante en la entidad solicitante	20%	Se evaluará lo siguiente: a) Que los resultados estén claramente descritos y alineados con los objetivos del plan de trabajo y el proyecto b) El impacto a través del desarrollo de nuevas colaboraciones, proyectos y publicaciones conjuntas, nuevo conocimiento, fortalecimiento del recurso humano, apertura al desarrollo de nuevas tecnologías/productos, potencial para la búsqueda de financiamiento externo, etc.
V. Presupuesto	10%	a) Se evaluará la coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Evaluación.

En esta convocatoria, las propuestas que obtengan la calificación aprobatoria recibirán un puntaje adicional según corresponda, considerando el siguiente criterio:

Propuestas cuyo responsable técnico o investigador visitante sea una persona con discapacidad o el proyecto busque mejorar directamente los niveles de vida de las personas con discapacidad: 4% del puntaje total.

En caso de que el responsable técnico sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad. En caso de que el investigador visitante sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el certificado de discapacidad otorgado por las autoridades competentes en su país de residencia.

Solo se otorgará el puntaje adicional a las propuestas APROBADAS.

1.3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del Panel de Selección. El Panel está conformado por 5 miembros, que son investigadores de amplia trayectoria profesional, y cuentan con el siguiente perfil:

- Trayectoria científico o profesional en un área del conocimiento dentro de una convocatoria determinada y, de preferencia, haber participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas (becas, programas, eventos, etc.).
- Los miembros con perfil científico deben tener experiencia en investigación y en asignación de fondos concursables.
- Experiencia en proyectos multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios, o de innovación.

El Panel de Selección además cuenta con un (1) representante de CONCYTEC quien tiene voz pero no voto. Adicionalmente, el Panel de Selección cuenta con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El Panel seleccionará las propuestas a ser subvencionadas tomando en cuenta el puntaje total dado por los evaluadores externos, la disponibilidad presupuestal y teniendo en cuenta los siguientes criterios (de manera enunciativa más no limitativa):

1. Calidad científico – tecnológica y viabilidad de la propuesta
2. Que los resultados del proyecto tengan impacto en la comunidad científica nacional y/o internacional.
3. Que la propuesta responda a políticas de: 1. Fortalecimiento de capacidades regionales en CTI, y/o 2. inclusión de género y/o, 3. mejoramiento de los niveles de vida de las personas con discapacidad.
4. Que el proyecto nuevo o en ejecución presentado por la entidad solicitante haya pasado por una revisión de pares externos.

En el panel de selección en concordancia con los esfuerzos a nivel nacional para hacer frente a la pandemia del COVID-19 y según lo contemplado en la demanda adicional, se otorgará de manera prioritaria a las investigaciones relacionadas al área de biotecnología, priorizando aquellas entidades solicitantes con grupos de investigación constituidos, buscando que los proyectos brinden continuidad a los proyectos especiales, en la modalidad – “Escalamiento de Proyectos COVID-19” lanzado el 2020 y “Modalidad Escalamiento de Kits de diagnóstico, dispositivos y tecnologías médicas para el COVID-19”, lanzado el 2021.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios anteriormente descritos.

El Panel de Selección emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

Según lo establecen las bases de la convocatoria, se espera financiar al menos 10 subvenciones para la incorporación de investigadores visitantes para la participación en proyectos de I+D+i nuevos o en ejecución en las áreas estratégicas priorizadas por CONCYTEC. En caso habría mayor disponibilidad presupuestal podrían incrementarse el número de subvenciones en el concurso.

Se establecerán cuotas buscando cubrir la participación de todas las 7 áreas estratégicas priorizadas: 1.Adaptación y mitigación al cambio climático, 2.Valoración y uso sostenible de la biodiversidad, 3. Economía Circular, 4. Salud, 5. Seguridad alimentaria, 6. Energías renovables y 7.Tecnologías de la información y la comunicación TICs.

Si en una de las áreas estratégicas priorizadas el Panel de Selección considerada que no hay suficientes propuestas de alta calidad para cubrir el número total de subvenciones asignadas, la subvención restante será reasignada a los otros grupos donde haya suficientes propuestas de alta calidad y que cumplan con los criterios de selección propuestos en el concurso.

En caso de que las propuestas accesitarias pasen a ser seleccionadas, la priorización será por disponibilidad presupuestal y en base a los méritos técnicos – científicos de la propuesta.

1.4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del Programa PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

1.5. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.